

EDITORIAL

El Colegio Médico de Honduras y la Ley del Estatuto del médico empleado

El Gremio Médico Hondureño se ha caracterizado por sus constantes luchas aún antes de constituirse legalmente como Colegio Médico de Honduras, defendiendo y promoviendo acciones para mejorar la salud de nuestra población. Fue gracias al esfuerzo de recordados y distinguidos galenos que la medicina tradicional se transforma en científica en los inicios del Siglo XX, incorporándose poco a poco médicos especialistas graduados de universidades europeas, que participan activamente no sólo en promoción, prevención y curación de diferentes enfermedades; sino en el mejoramiento de la educación médica, bajo principios éticos, a través de grandes innovaciones en nuestra Facultad de Ciencias Médicas.

A lo largo de nuestra historia el papel desempeñado por connotados Galenos en puestos de decisión política en el engranaje gubernamental, desde diferentes cargos de dirección hasta Secretarios de Estado en el Despacho de Salud, Candidatos Presidenciales y Presidentes de la República, pero desgraciadamente no ha sido prioridad para los gobiernos los que se refleja en falta de una política de salud a largo plazo y se traduce en los problemas actuales que enfrentamos.

La Ley del Estatuto del Médico Empleado constituye la más importante conquista gremial lograda por un Colegio Profesional y fue producto de una lucha de todo el gremio, que unido graníticamente y que ante un veto Presidencial, logra un 30 de Octubre de 1985 la aprobación por unanimidad en el seno del Congreso Nacional con la emisión del Decreto 167-85 que lo ratifica constitucionalmente y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta". Queremos expresar una vez más nuestra admiración y agradecimiento a todos los Colegas que de una u otra manera participaron en ésta lucha, para que ellos y las futuras generaciones tuviéramos al fin una ley laboral que dignificara nuestra profesión, regulando a

través de deberes y derechos el adecuado ejercicio de la medicina en Honduras.

Posterior a la aprobación de la Ley del Estatuto del Médico Empleado, su aplicación ha sido una labor titánica desarrollada por todas las Juntas Directivas, lográndose año con año avances en la misma. Desde hace 17 años y medio la vida de nuestro Colegio Médico de Honduras está íntimamente relacionada a la Ley del Estatuto del Médico Empleado, su defensa y cumplimiento tanto en deberes como derechos ha sido el quehacer de los Directivos y de cada uno de los agremiados. Los modelos de atención en salud así como las políticas laborales tienen otra visión desde el punto de vista de las tendencias neoliberales surgidas en las últimas dos décadas del Siglo XX. El principal derecho de los(as) trabajadores es un salario justo y digno que le permitan cubrir sus necesidades y las de su familia no sólo a nivel de subsistencia, sin embargo para la globalización neoliberal, no debería existir el salario mínimo, sino un sueldo que fuese el resultado de la libre acción del mercado, es decir por la ley de la oferta y la demanda, siendo el trabajador ideal quien trabaja más por menos salario, a través de un contrato temporal. Todo lo anterior en un contexto amplio de transformar la salud de un bien y derecho social en una mercancía (privatización de los Servicios de Salud Pública y Seguridad Social).

Desde el inicio de nuestra gestión, la actual Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras, encontramos incumplimientos sistemáticos a la Ley del Estatuto del Médico Empleado, traducidos en una gran cantidad de denuncias por irrespeto y arbitrariedades en relación con traslados, permisos y todo tipo de acciones laborales, así como por "primera vez" desde que existe la Ley se anula un Concurso Médico a mediados del año 2002; desconociendo compromisos y acuerdos firmados por el

Gobierno anterior y para el cual todos los agremiados aportamos económicamente, cediendo seis meses de nuestro incremento salarial.

Los problemas generados por el no cumplimiento de nuestra ley laboral se fueron incrementando y su defensa ha sido ratificada en todas las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias de nuestro Colegio contándose con el apoyo de todos los asambleístas, siendo la última del 16 de mayo del 2003 la más concurrida en la vida de nuestro Colegio con la presencia de más de 2,600 médicos presentes y representantes de todos los Departamentos del país y que por unanimidad resolvió: la defensa a la Ley del Estatuto del Médico Empleado.

El Gremio Médico no es confrontativo, por el contrario siempre ha buscado a través del diálogo y la negociación la resolución satisfactoria de los conflictos; sin embargo “la línea dura” del sector gubernamental utiliza estrategias de confrontación y con campañas publicitarias muy costosas nos llaman “grupo privilegiado” e incluso de una manera sesgada y simplista acusa al gremio médico y a nuestra Ley de ser los culpables no sólo de la crisis en salud, sino de la crisis financiera del país, así como de ser el principal obstáculo para que nuestro país firme el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional a través de la llamada Acta de Intenciones; desconociendo las verdaderas causas como ser una inadecuada política fiscal, fugas multimillonarias de lempiras en contrabando, corrupción, condonaciones, quiebrabancos, etc.

La Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras ante la crisis financiera del país ha presentado al gobierno

propuestas viables y que conllevan importante ahorro en el aspecto económico y de extensión de cobertura de salud, pero siempre enmarcados en el respeto a la Ley.- Hasta el momento no se ha recibido respuesta.

Después de que autoridades del gobierno han expresado su intención de derogar parcial o totalmente la Ley del Estatuto del Médico Empleado, aún con la oposición del Colegio Médico de Honduras, e incluso de obtener a través de la Honorable Corte Suprema de Justicia un Decreto de Inconstitucionalidad, recientemente habla la máxima autoridad del país, el Señor Presidente Constitucional de la República, de una nueva Ley Marco de Servicio Civil, lo cual según se ha expresado, es un requisito obligatorio para firmar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Desconocemos hasta el momento cuál es el contenido de ésta nueva Ley. Es hasta para finales del mes de junio en que se dará a conocer a todos los trabajadores involucrados, en un marco de “concertación nacional”.

La Ley actualmente vigente de Servicio Civil en los artículos 64, 66 y 72 autoriza la emisión de los Estatutos y dentro de ellos los de los Médicos y los Maestros. Los derechos adquiridos ya sea a través de Estatutos, contratos colectivos etc. son irrenunciables y todos los trabajadores incluyendo a los médicos los defenderemos.- No queremos generar crisis, pero como gremio tenemos una responsabilidad histórica que cumplir. ADELANTE.

Odessa Heriquez Rivas

Presidente del Colegio Médico de Honduras